

**ANUNCIO DE CORRECCION DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

<b>Expediente</b>	Nº 36/16		
<b>Título:</b>	ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
<b>Tipo de Tramitación:</b>	ORDINARIO	<b>Procedimiento Adjudicación:</b>	PROCEDIMIENTO ABIERTO Arts. 157 y ss., 138, 109 y ss. TRLCSP
<b>Tipo de Contrato</b>	SUMINISTROS	<b>Documentación asociada:</b>	RESOLUCION RECTORAL Nº 0072/17 DE FECHA 18/01/2017
<b>Fecha de Resolución de Clasificación</b>	18/01/2017	<b>Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:</b>	19/01/2017
<b>Empresa Clasificada:</b>	HERBECON SYSTEMS, S.L.	<b>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</b>	<b>74.899,00€</b> (61.900,00€ + 2.999,00€ en concepto de IVA), con un plazo de entrega de 5 días y una garantía adicional de 1 mes, siendo la garantía total de 3 años y 1 mes

**Órgano de Contratación:**

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 13 de marzo de 2017 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPT. 36/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 10 de enero de 2017, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP y el resto de la documentación no aportada hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

**PRIMERO:** Clasificar las empresas del Expte 36/16 "ADQUISICIÓN DE ORDENADORES PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE", en el orden que consta en el cuadro siguiente,

OFERTAS	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN
HERBECON SYSTEMS, S.L	25	53,48	78,48
TEKNOSERVICE, S.L.	15	58,02	73,02

**SEGUNDO:** Declarar como la oferta económicamente más ventajosa para el expediente nº 36/16 "ADQUISICION DE ORDENADORES PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", la presentada por la empresa HERBECON SYSTEMS, S.L., siendo el precio ofertado de 74.899,00€ (61.900,00€ + 12.999,00 € correspondientes al IVA), el plazo de entrega de 5 días y la garantía adicional de 1 mes, es decir un total de 3 años y 1 mes y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

"Herbecon Systems, S.L. detalla ampliamente la fase de implantación de los equipos y aporta las siguientes mejoras:

- ✓ No aporta mejoras en cuanto al procesador
- ✓ Amplía de 8 GB a 12 GB la memoria RAM.
- ✓ Amplía la capacidad del disco duro SSD solicitado de 256GB a 480GB
- ✓ No aporta mejoras en el monitor





- ✓ Especifica que la tarjeta gráfica incluida dispone de salida dual de vídeo. Dicha tarjeta admite hasta 3 monitores."

**TERCERO:** Requerir a la citada empresa **HERBECON SYSTEMS, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(3.095€)**.
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **(1.047,54€)**.

**CUARTO:** Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa  
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,  
DOCV 7522 de 11/05/2015  
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012  
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)